



Expediente: 1848/24-A5
Carátula: BARRAZA ROCIO FERNANDA C/ EMPORIO EL TELAR S.A.S S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27331399626 - BARRAZA, Rocio Fernanda-ACTOR
90000000000 - EMPORIO EL TELAR S.A.S, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1848/24-A5



H105016092681

JUICIO: BARRAZA ROCIO FERNANDA c/ EMPORIO EL TELAR S.A.S s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 1848/24-A5 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que la Magistrada rechazó la prueba pericial ofrecida por impertinente, en los términos del art. 321 del CPCC, por cuanto los números de teléfonos mencionados en el escrito de ofrecimiento probatorio no fueron debidamente individualizados en la oportunidad dispuesta por el art. 56 del CPL. FDH 1848/24-A5

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.